



#### ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA OIC/ACPEP/2020/03

--Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 3 fracciones II, III, IV y XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, tomando en consideración además el Programa de Trabajo para el Ejercicio 2020 se inicia proceso de Auditoría Permanentà al rubro de Sistema de Dispensación Automatizada "Pyxis", esto sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las facultades de este Organo Interno de Control en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta Auditoría. Para efectos de lo anterior, se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los CC. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA y LCP. GILBERTO LARA ESQUIVEL, así como los auditores mencionados en el oficio de comisión ACPEPOIC/515/2020, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior, en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumulé la

163/20 12:43

A A

4

Parma1|3

Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

--Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 11:25 horas de la misma fecha en la que se dio inicio. ------

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Director General
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Dr. Rafael Santana Ortiz
Director del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
Fray Antonio Acalde

Dr. Benjamín Becerra Rodríguez

Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca

> Dr. José Martin Gómez Lara / Subdirector General Administrativo O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara



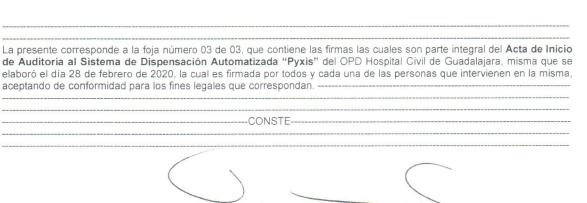
LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ

Titular del Órgano Interno de Control Contralor General Interno OPD Hospital Civil de Guadalajara

#### **TESTIGOS**

MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA
Titular de Área de Auditoría, Control
Preventivo y Evolución Patrimonial

LCP. GILBERTO LARA ESQUIVEL
Auditor Coordinador





### Hospital Civil de Guadalajara ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

RECIBIDO 11:32 19 ABR 20221273 SUBDIR, GRAL, ADMUA.

ANTIGUO HOSPITAL CIVIL RAY ANTONIO ALCALDE

DE GU DALAJARGuadalajara, Jalisco a 07 de abril de 2022 ACPEPOIC/1177/2022

0 8 ABR 2022

F.1925

Dr. Rafael Santana Ortiz DIRECCION Pr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Hospitalaria

"Fray Antonio Alcalde" OPD Hospital Civil de Guadalajara Presente.

Director de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" OPD Hospital Civil de Guadalajara

Presente.

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Segundo, capítulo I, artículo 8, fracción V, inciso n, así como y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2020, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

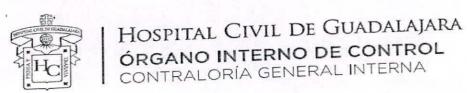
# CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente corresponde al resultado de la revisión de los procesos que se realizan referente al manejo y control de medicamento administrado a los pacientes hospitalizados por mediodel Sistema de Dispensación Automatizada "Pyxis" de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, de conformidad al acta de Inicio de Auditoría OIC/ACPEP/2020/03 y las actas generadas en el transcurso de la misma.

- Entidad o Despacho Auditor: Órgano Interno de Control/Contraloría General Interna de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- Periodo Auditado: Se analizóla información que nos fue proporcionada por personal que le brinda soporte al sistema Pyxis y los datos arrojados por el sistema X-HIS del 01 de febrero del 2019 al 30 de junio del 2020.
  - Objetivo de Auditoría: Revisiónde la correcta aplicación de los procesos en los sistemas de dispensación automatizada Pyxis, el cumplimiento del protocolo de acciones esenciales para el cuidado de los pacientes hospitalizados, así como la sincronización del sistema que se relacionan con el ingreso y alta hospitalaria de los pacientes como lo es el sistema X-HIS de este Organismo.

del Estado GOBIERNO DE JALISCO

Contraloria



Guadalajara, Jalisco a 07 de abril de 2022 ACPEPOIC/1177/2022

Resultado de la Revisión: Se confirma el incumplimiento de los procesos, debido a que no se cuenta con los controles necesarios para evitar inconsistencias en la dispersión de medicamentos mediante los Dispensadores denominados Pyxis.

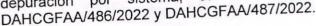
# DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, Y CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

#### Observación

- 1.1.2 Derivado del análisis a las áreas de oportunidad que presentan los Sistemas de Dispensación Automatizada Pyxis, así como las inconsistencias identificadas por concepto de medicamento administrado a pacientes que ya tenían su alta médica, por no cumplir a cabalidad el Protocolo de Acciones Esenciales para el cuidado de los pacientes y el evidente daño patrimonial, este Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus general para medida como responsabilidades administrativas y dar por solventada está auditoría, se estipula acredite y documente mediante su atinada respuesta lo siguiente:
- Mejorar los controles y/o actualizar el sistema X-HIS y Pyxis de ambas Unidades Hospitalarias, con la finalidad de que la interfaz registre los movimientos en tiempo real y no permita salida de medicamento a los pacientes que fueron dados de alta.

#### Cumplimiento

"Solventada FAA" De acuerdo al oficio DAHCGFAA/1322/2021En el que refiere que se realizó una depuración inicial de 1,566 pacientes que ya no se encuentran hospitalizados, se le dará seguimientoa la depuraciónmensual de manera manual; y a las actualizaciones que se están haciendo en los sistemas para que en un futuro a corto plazo se realice la depuración por sistema, como lo deja ver en los oficios de seguimiento DAHCGFAA/486/2022 y DAHCGFAA/487/2022.









### HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 07 de abril de 2022 ACPFPOIC/1177/2022

"Solventada JIM" De acuerdo al oficio DNHCGJIM/438/2022 en el que solicita a la Subdirección General Administrativa, el gestionar con el proveedor Vitasanitas S.A. DE C.V. que por el momento se llevara a cabo la depuración y la actualización en la base de datos del Pyxis de manera manual, en lo que concluyen las actualizaciones que se están haciendo en los sistemas para que en un futuro a corto plazo se realice la depuración de manera automatizada.

#### Observación

 Se deberá depurar el listado de los usuarios de Pyxis para tener un mejor control en el retiro de medicamento, incluyendo a los residentes.

#### Cumplimiento

"Solventada FAA" De acuerdo a los anexos recibidos en el oficio DAHCGFAA/1322/2021se puede identificar a los usuarios autorizados para operar los sistemas de Pyxis del Servicio de Enfermería y Anestesiología, así como los usuarios depurados.

"Solventada JIM" Se realizó un análisis al anexo 03 del oficio DNHCGJIM/1051/2021 (Listado de Usuarios de Pyxis Borrados) en el que se solicitó el listado de la depuración de usuarios, determinando que cumple con lo requerido para dar cumplimiento a la recomendación en cuestión.

#### Observación

Oficializar el llenado del expediente electrónico de los pacientes hospitalizados.

#### Cumplimiento

"Solventada FAA" Se corrobora la indicación emitida mediante el oficio DAHCGFAA/483/2022, respecto al llenado del expediente electrónico en los pacientes hospitalizados. Mismo que es anexo del oficio DAHCGFAA/511/2022

"Solventada JIM" En relación a los oficios que adjunta, DNHCGJIM/571/2021 y DNHCGJIM/1051/2021se evidencia la instrucciónal personal a su digno cargo, sobre el registro correcto expediente clínico físico y electrónico, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012.

Jalisco

South Prior De JALIST

Contraloría
del Estado
OCERTIFICO DE JALIST

CONTRALORÍA

C



Guadalajara, Jalisco a 07 de abril de 2022 ACPEPOIC/1177/2022

#### Observación

 Establecer controles y/o restricciones a la hora de sacar medicamento de los Pyxis y sincronizarlo con el expediente electrónico.

#### Cumplimiento

"SolventadaFAA" Con el oficio DAHCGFAA/1322/2021 referente a los controles para sacar medicamentos de los pyxis, se acredita que se está trabajando en ello y se realizaron ajustes en el manual de procedimientos para agregar o modificar usuarios al sistema automatizado pyxis, el cual se encuentra en proceso de autorización por FAA calidad.

Solventada JIM"\_Anexa la relación de los usuarios de Pyxis que tienen los permisos para sacar medicamento controlado y dar de alta a usuarios temporalesde acuerdo a los oficios DNHCGJIM/439/2022 y DNHCGJIM/41/2022 solo se le darán los privilegios a la Jefa del Servicio, Suplente y Supervisora es evidente que cerrando el número de usuarios se podrá tener un mejor control al momento de sacar medicamento, se le solicitó a la Coordinación General de Informática mediante oficio DNHCGJIM/442/2022 que realice las gestiones pertinentes para llevar a cabo esta vinculación.

### Observación

Capacitar y certificar a los usuarios del Pyxis

### Cumplimiento

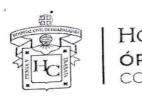
"Solventada FAA" La empresa VitaSanitas, responsable de la actualización de los PYXIS-ES y STOCKERYCENTRAL. Presenta un avance respecto a la puesta al día del cronograma de actividades, con la salvedad de culminar con la totalidad de usuarios.

"Solventada JIM" En el oficio DNHCGJIM/1762/2021 se puede observar la relación del personal que le hacía falta capacitación en la versión del sistema actual, una vez que se actualicen las pyxis se concluirá con la capacitación del personal restante.









## HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 07 de abril de 2022 ACPEPOIC/1177/2022

#### Observación

 Cumplir con el Protocolo de Acciones Esenciales para el Cuidado de los Pacientes Hospitalizados.

### Cumplimiento

"Solventada FAA" Conforme al análisis de la información remitida en atención a la presente, mediante los oficios FFCIA GRAL/645/2020 Y FFCIA GRAL/646/2020 se entiende como solventada toda vez que se acreditan acciones de mejora y seguimiento a dicha observación

"Solventada JIM" En el oficio DNHCGJIM/1051/2021 se puede apreciar la difusión que se ha realizado y los cursos virtuales que se han otorgado a todos los empleados de la institución mediante la liga:empleado.hcg.gob.mx Cursos de Capacitación Acciones Esenciales de Seguridad del paciente.

#### Observación

Eliminar pacientes virtuales

### Cumplimiento

"Solventada FAA" Fueron constatadas las actividades descritas en la múltiples reuniones de trabajo con Trabajo Social, Tecnologías de la Información, Sistemas y Farmacia, se exhorta a continuar con dichas actividades teniendo como fin el continuar sin pacientes virtuales.

"Solventada JIM" De acuerdo al anexo pacientes hospitalizados JIM, se puede observar que ya no aparecen los pacientes "NN, NN"", los únicos autorizados para retirar medicamento de los equipos de Anestesia System son los Médicos Adscritos.

Es menester informarle que de las observaciones en situación distinta a las Solventadas referidas como 1.1.1, fueron turnadas a la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control con la finalidad de que se efectúen las indagaciones correspondientes y se deslinden responsabilidades de conformidad a lo establecido en el artículo 9,10, 90, 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dándose por concluida la auditoría con folio de acta de inicio OIC/ACPEP/2020/03, ordenando su archivo como asunto finiquitado.









# Hospital Civil de Guadalajara ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 07 de abril de 2022 ACPEPOIC/1177/2022

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE "LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY" "2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolecentes con Cáncer en

Jalisco"

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez Contralor General Interno

Titular del Órgano Interno de Control O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Órgano Interno de Control

Área de Auditoria y Control Preventivo

C.c.p.- Dr. Jaime Federico AndradeVillanueva.-Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara. Dr. José Martin Gomez Lara – Subdirector General Administrativo OPD Hospital Civil de Guadalajara.

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

1 9 ABR. 2022





